

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.252

Viernes 13 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2126932

---

---

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 149 EXENTO, DE 19 DE JUNIO DE 2018

Núm. 115 exento.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en el artículo 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículo 1 y 2 del DFL N° 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 61, 62 y 63 del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL N° 29 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; artículo 1° N° 22 del decreto N° 19, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo al principio del debido cumplimiento de la función pública y de la continuidad del servicio, resulta necesario dejar sin efecto el decreto exento N° 149 del 19 de junio 2018, que establece el orden de subrogación para el cargo Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.

Que atendido lo anterior, procede dejar sin efecto el decreto exento N° 149 de fecha 19 de junio de 2018.

Decreto:

Déjase sin efecto, a contar del 11 de marzo de 2022, el decreto exento N° 149, de 19 de junio de 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Alejandra Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Claudio Huepe Minoletti, Ministro de Energía.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilén Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.